

Tercera.—En lo posible, ambas Administraciones Públicas harán extensivos los proyectos incluidos en este Protocolo Adicional a años sucesivos, en los términos establecidos al respecto en la cláusula novena del mencionado Convenio-Programa de fecha 23 de diciembre de 1999.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden Comunicada de 14 de abril de 2003), la Secretaria general de Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle.—La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

ANEXO

PROYECTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE: MELILLA			
Ejercicio económico de 2003			
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Dirección: C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 Responsable: Excm. Sra. D ^a . María Antonia Garbín Espigares			
PROYECTOS A FINANCIAR			
Nº de Proyectos			
1.- Centros de Servicios Sociales	<input style="width: 50px;" type="text" value="1"/>		
2.- Albergues	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>		
3.- Centros de Acogida	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>		
		3.1. Menor	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>
		3.2. Mujer	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>
		3.3. Otros	<input style="width: 50px;" type="text" value="0"/>
TOTAL Nº DE PROYECTOS	<input style="width: 50px;" type="text" value="1"/>		
FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS			
Aportación de la Ciudad Autónoma.....	2.056.250,41		
Aportación del M ^º de Trabajo y Asuntos Sociales	454.013,64		
TOTAL.....	2.510.264,05 €		
Autoridad responsable de los proyectos:			
LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD			